Cerro Sombrero, 10 de abril de 2014.

NUM. 408 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) El Código del trabajo y el Contrato de trabajo de la funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 1-31303783 presentada por Doña **MARIA LUISA MARIN BURDILES**, asistente de la educación de la Escuela Cerro Sombrero, por 30 días, desde el 09 de abril al 08 de mayo de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

ANIDAD DE A

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

JOAD DE AP

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde